JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tenjo, Cundinamarca, treinta y uno de agosto del año dos mil veinte.

Recibido el proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos de la menor **M.T. TOVAR GARZON**

[1] Yolima.Galeano@icbf.gov.co
nidia.lozano@icbf.gov.co
ruth.mojica@icbf.gov.co

Esta providencia en aplicación a lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 no se publica virtualmente en la página web de la Rama Judicial.

CUMPLASE

La Juez,

CONSUELO DEL P. DIAZ ROBLES